

# OIM PROGRAMA RPR GACETA DE LA PAZ

15-21 de noviembre 2017

Esta semana la Gaceta de Paz está relacionada con las modificaciones aprobadas en Senado para la estatutaria de la JEP; el triunfo de Humberto de la Calle en las primarias liberales; las declaraciones de Jean Arnault sobre los excombatientes y su salida de zonas de reincorporación; entre otros.

## Farc advierte riesgo de impunidad en Colombia en carta a la CPI

El jefe de las Farc, el partido político formado por la guerrilla homónima y surgido tras el acuerdo de paz en Colombia, advirtió en una carta a la Corte Penal Internacional (CPI) que un fallo que modifica aspectos del pacto que selló hace un año con el gobierno "abre las puertas a la impunidad". En la misiva, fechada el sábado pasado, Rodrigo Londoño (Timochenko) manifiesta que la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) creada en el acuerdo "fue concebida como un mecanismo excepcional de justicia transitoria, cuyo objetivo no sólo era poner fin al conflicto, sino sobre todo asegurar que llegara a su fin la impunidad (...) en materia de crímenes de Estado y graves violaciones a la ley internacional por parte de terceros". La Corte Constitucional avaló la semana pasada el sistema al que se someterán exguerrilleros y militares acusados de cometer delitos graves en el marco del conflicto armado, pero las Farc considera que el tribunal introdujo modificaciones al pacto firmado con el gobierno de Juan Manuel Santos en noviembre de 2016. El fallo excluyó de la obligatoriedad de someterse a la JEP a "agentes estatales no militares y a terceros responsables de graves crímenes", lamenta Londoño en la misiva que dirige a la fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI), Fatou Bensouda.

## Revuelo por artículo que inhabilitaría a magistrados de la JEP

La ley que reglamenta la justicia para los actores del conflicto retomó su ritmo en el Congreso, pero va dejando incomodidades a su paso. Toda una polémica se generó la semana pasada en sectores políticos y jurídicos sobre los nuevos requisitos que se les impondrían a los magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y que, de llegar ser una realidad, dejarían por fuera a más de uno de los togados

seleccionados para esos cargos. Las nuevas inhabilidades fueron incorporadas al proyecto de ley que reglamenta la justicia para los actores de la guerra en el segundo de cuatro debates en la plenaria del Senado, el cual se terminó de aprobar el miércoles pasado en la noche.

Entre lo aprobado en el Senado se dice que los magistrados de la JEP no podrán haber sido abogados en procesos que tengan alguna relación con el conflicto armado durante los últimos cinco años, así haya sido a favor o en contra del Estado. Adicional a esto, tampoco podrán haber interpuesto recursos ante el Estado en temas relacionados con derechos humanos, en Colombia o en tribunales internacionales, ni haber "participado" o haber "emitido opinión o concepto profesional sobre la reglamentación" de este modelo de justicia transicional. La creación de este nuevo régimen para los magistrados de la JEP, quienes fueron designados desde hace casi dos meses, fue una propuesta de Cambio Radical, el partido del exvicepresidente y candidato presidencial Germán Vargas Lleras.

## Participación política debe cumplirse: ONU

Las Naciones Unidas manifestaron el jueves pasado su preocupación por el "posible cierre" de la opción prevista en el acuerdo de paz para la participación política de las Farc. Según Jeffrey Feltman, secretario general adjunto de la ONU para Asuntos Políticos, el no cumplir con este compromiso esencial luego de que la guerrilla entregó las armas tendría repercusiones muy graves para el proceso y no sería entendido ni aceptado por la comunidad internacional. Para Feltman, aunque la implementación es más dura que la discusión del acuerdo, debe mantenerse el rumbo pactado y la reincorporación política de las Farc debe ser una realidad.



# OIM PROGRAMA RPR GACETA DE LA PAZ

15-21 de noviembre 2017

## De la Calle gana la consulta interna del Partido Liberal

El ex jefe negociador de paz con las FARC -Humberto de la Calle- será el candidato del Partido Liberal Colombiano en las elecciones presidenciales de 2018 al vencer este domingo en una consulta interna al ex ministro del Interior Juan Fernando Cristo. Con el 98.54 % de los votos escrutados, De la Calle obtuvo 362,229 votos, equivalentes al 53.05 %, mientras que Cristo obtuvo 320,496 papeletas (46.94 %), según datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Al tratarse de una consulta abierta podían participar los más de 35 millones de electores, pero solo acudieron a las urnas 735,957, lo que supone un 2.09 % del censo, según el último boletín, cuando solo faltaban por escutar menos del 1.5% de las papeletas.

## ‘Timochenko’ le pide a Santos que se reúnan

Rodrigo Londoño, representante del recién creado partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, envió una carta al presidente Juan Manuel Santos pidiéndole que se reúnan cuanto antes. Lo hizo a raíz del descontento generalizado que hay en la exguerrilla tras los cambios con los que quedó la ley estatutaria de la JEP, después de que el Senado la aprobara, tras largas dilaciones, el pasado miércoles en la noche. La misiva la mandó a Santos en palabras del jefe guerrillero, porque: “más que preocupaciones, los integrantes del nuevo partido nacido a la vida política como consecuencia del cumplimiento de todo lo pactado en La Habana, estamos alarmados en máximo grado, ya no solo por los incumplimientos por parte del Estado en múltiples materias acordadas, sino sobre todo por la osadía con que distintas instituciones vienen actuando en contradicción abierta con el acuerdo final, hasta el punto de modificarlo en aspectos esenciales”. Se refiere, pues, a

los cambios hechos por el Senado en la ley estatutaria de la JEP, como el de las inhabilidades a los magistrados (ya elegidos) que conformarán los tribunales de la Jurisdicción Especial para la Paz. La que más críticas ha generado, no solo por parte de la exguerrilla, sino también por organizaciones sociales y de víctimas, es que los defensores de derechos humanos no podrán ejercer como magistrados de los tribunales encargados de juzgar los crímenes cometidos durante cincuenta años del conflicto armado colombiano. Timochenko dijo que tales cambios se configuraron en una “especie de renegociación extemporánea y unilateral de lo que tanto esfuerzo nos ocasionó acordar en cinco años de intensos debates en la mesa de conversaciones”.

## Gobierno califica de injusto pronunciamiento de ONU sobre el proceso

Este martes, el Gobierno Nacional rechazó las declaraciones del Jefe de la Misión de la ONU en Colombia, Jean Arnault, sobre un balance del proceso de reincorporación de los excombatientes de las Farc, en donde alertan la salida de una gran parte de sus miembros de los puntos de los Espacios Territoriales para la Capacitación y la Reincorporación (puntualmente el funcionario de ONU afirmó que el 55% de los excombatientes han salido de los ETCR). El Alto Comisionado para la Paz, Rodrigo Rivera, calificó los señalamientos de “sorprendentes” y agregó que estas reservas deben plantearse por los canales diplomáticos. “Estamos sorprendidos con las declaraciones del señor Arnault. Para plantear la clase de reservas que él propone existen los canales diplomáticos y veo que no fueron suficientes. Esto siembra la sensación de que hay una especie de diáspora de excombatientes de las Farc en los Espacios Territoriales. La ONU sabe que desde el 15 de Agosto los miembros de las Farc tienen derecho a salir de esas zonas”, afirmó Rivera.